

Chubb Seguros México, S.A. Paseo de la Reforma 250 Torre Niza Piso 15 Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc Cd. de México, C.P. 06600 www.chubb.com/mx



CONSENTIMIENTO

Póliza	Vigencia: Del 07/08/2022 12:00 horas al 07/08/2023 12:00 horas					:00 horas
	No. Consentimiento			:	Operación: Accide	ntes y Enfermedades
Por medio del presente documento otor 30-63703 que el Contratante del Seguro						guro Colectivo
Datos del contratante y asegurado						
Contratante: UNIVERSIDAD DE MON						
Nombre del asegurado: 1150030 CAR	TAGENA I	HERNA	ANDEZ			
Sexo: Mujer				Fecha de nacim	niento: 21/02/1993	
Datos generales de la póliza		Sí	No	î"		
Prestación laboral:		31	X			
Participación en pago de primas:			x	Porcentaje:		
Dividendos:			X	r orcentaje.		
Desglose de coberturas			1 777	1		
Cobertura				Suma asegurada o regla para determinarla		
MUERTE ACCIDENTAL			\$200,000.00			
PERDIDAS ORGANICAS (ESCALA B)	)			\$200,000.00		
Coberturas adicionales				Suma asegurada o regla para determinarla		
Designación de beneficiarios				Ŀ		
Nombre del beneficiario				Parentesco	Porcentaje	Irrevocable (Si/No)
Nombre del belleticiano				Turcincoco	rorcentaje	inevocubie (Sinto)





## CONSENTIMIENTO

PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO

Póliza	Vigencia: Del 07/08/2022 12:	Vigencia: Del 07/08/2022 12:00 horas al 07/08/2023 12:00 horas						
	No. Consentimiento:	Operación: Acccidentes y Enfermedades						
Notas	57	,						
de edad como representante anterior porque las legislacio de herederos u otros cargos designaciones. La designaci durante la minoría de edad o todo caso sólo tendría una o	e de los menores para efecto de que, en su ones civiles previenen la forma en que debe s similares y no consideran al contrato de se ión que se hiciera de un mayor de edad cor de ellos, legalmente puede implicar que se l	nores de edad, no se debe señalar a un mayor representación, cobre la indemnización. Lo e designarse tutores, albaceas, representantes eguro como instrumento adecuado para tales mo representante de menores beneficiarios, nombra beneficiario al mayor de edad, quien en e hace de beneficiarios en un contrato de seguro le a.						

El asegurado tendrá derecho a designar o cambiar libremente a los beneficiarios que haya designado, mediante notificación por escrito a la Aseguradora. En caso de no recibir dicha notificación oportunamente, la Aseguradora quedará liberada de sus obligaciones si paga con base en la designación de beneficiarios más reciente de que tenga conocimiento.

Si sólo se hubiere designado un beneficiario y éste muriere antes o al mismo tiempo que el asegurado y no existiere designación de nuevo beneficiario, el importe del seguro se pagará a la sucesión del asegurado, salvo pacto en contrario o que hubiere renuncia del derecho de revocar la designación de beneficiarios.

El derecho de revocar la designación del beneficiario cesará solamente cuando el asegurado haga renuncia de él y, además, la comunique al beneficiario y a la Aseguradora. La renuncia se hará constar forzosamente en la póliza y esta constancia será el único medio de prueba admisible.

Cualquier cuestionamiento o cláusula relacionada con la selección de riesgo, solamente aplicarán para aquellos supuestos en que los Asegurados se den de alta después de los treinta (30) días de haber adquirido el derecho de formar parte de la Colectividad.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 20 de julio de 2016, con el número CNSF-S0039-0490-2016 y 26 de enero de 2018, con el número CGEN-S0039-0165-2017 / CONDUSEF-002140-02.

Para todos los efectos legales que pueda tener este consentimiento, hago constar que las declaraciones contenidas en él, las he hecho personalmente y que son verídicas.

Montemorelos, N.L. 07/08/2022	- I STAN - Ke TV Gentles VI
Lugar y Fecha	Firma del solicitante

Contacto		
Reporte de siniestro:	Servicio a clientes:	
Cd. de México, Monterrey y Guadalajara	Cd. de México, Monterrey y Guadalajara	
Teléfono:	Teléfono:	www.chubb.com/mx
Resto del país: 01800 087 4598	Resto del país: 01800 223 2001	